La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUEXVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 6597, sobre Programa de Atención a Grupos Vulnerables, celebrado el día 23 de agosto de 2002, entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia; ratificado mediante Decreto provincial Nº 2039/02.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº 206 /0

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

C.P DANIEL OSCAR Vicegoberna

Presidente Poder

Ųegisl⁄ativo